



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 0061 – 2017 – R**  
Lambayeque, 17 de Enero del 2017

### VISTO:

Los expedientes Nos. 4199-2016-SG-UNPRG y 163-2017-SG-UNPRG, presentados por la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficios Nos. 734-2016-D-FE y 019-2017-D-FE, de fechas 11 de agosto de 2016 y 10 de enero de 2017, la señora Decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicita ratificación de la resolución N° 624-2016-D-FE;

Que, mediante Resolución N° 624-2016-D-FE, de fecha 25 de julio del 2016, se resuelve: 1° Aprobar el Currículo 2016 de la Escuela Académico Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, 2° Queda encargada a la Dirección de Escuela Académico Profesional de Enfermería, coordinar acciones para la implementación del Currículo, a fin de que las actividades académicas del ciclo 2017-I sean regidas por el nuevo currículo;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** en todos sus extremos, la **RESOLUCION N° 624-2016-D-FE**, de fecha 25 de julio del 2016, que resuelve: 1° **APROBAR** el **CURRÍCULO 2016 de la Escuela Académico Profesional de Enfermería** de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, 2° Queda encargada a la Dirección de Escuela Académico Profesional de Enfermería, coordinar acciones para la implementación del Currículo, a fin de que las actividades académicas del ciclo 2017-I sean regidas por el nuevo currículo

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Decánato Facultad de Enfermería, Oficina General Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Agustín Sandoval Rodríguez  
Secretario General



Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector

/iccr